

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 7600131100072020 00240 00

AUTO # 998

Santiago de Cali, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

1. Conforme a la constancia secretarial, la notificación de los demandados JULIAN ANDRÉS OROZCO MORALES, BRIANNA ISABELLA OROZCO POLO y ORIANA OROZCO POLO, se produjo el **16 de marzo de 2022**.

2. RECONOCER personería a la Doctora ELIZABETH MOGROVEJO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.471.138 de Yumbo, portadora de la T.P # 47.868 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la heredera BRIANNA ISABELLA OROZCO POLO.

3. Incorporar la contestación que dicha heredera hace de la demanda y ponerla en conocimiento de las partes.

4. Tener por no contestada la demanda respecto de los demandados JULIAN ANDRÉS OROZCO MORALES y ORIANA OROZCO POLO.

5. Ejecutoriada esta providencia pase al despacho para la fijación de fecha de audiencia, que se señalará de acuerdo a la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ